I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001881

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 29 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5088/2012; el Ord. N°400/568/2012 del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum N°401/791/2012 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia del Informe de la Liquidación CRI 4243, Siniestro N°01-210130 – Póliza 01-6008030, del Liquidador de Seguros Nueva Era Ajustadores Ltda.; el Decreto Exento N°202/1189/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1189/2012, se aceptó el pago por concepto de indemnización por parte de la empresa Aseguradora ACE Seguros S.A., como producto de la liquidación los bienes siniestrados en el incendio ocurrido en las dependencias municipales el día 27 de enero de 2012.

El Informe de la Liquidación CRI 4243, Siniestro N°01-210130 – Póliza 01-6008030, del Liquidador de Seguros Nueva Era Ajustadores Ltda.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/1189/2012 que aceptó el pago por concepto de indemnización por parte de la empresa Aseguradora ACE Seguros S.A., como producto de la liquidación los bienes siniestrados en el incendio ocurrido en las dependencias municipales el día 27 de enero de 2012, en los siguientes puntos:

1.1. En el punto N°1, sentido de señalar que la suma aceptada es de $78.979.077.- (setenta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil setenta y siete pesos).

1.2. En el punto N°2, en el sentido de señalar que la suma a girar a doña Claudia Oyarzún Véliz, es por la suma de $184.930.- y a don José Arturo Muñoz Daza, es por la suma de $284.178.-

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH